

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villaharta**

Núm. 9.399/2010

D. Alfonso Expósito Galán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaharta (Córdoba), hace saber que con fecha 31 de Agosto de 2010, ha dictado Resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

**RESOLUCIÓN NÚM. 240/2010**

Teniendo previsto ausentarme de esta localidad los días 8 al 15 de octubre de 2010, y entendiéndose necesaria la delegación de las funciones de la Alcaldía, por la presente y en virtud de los artícu-

los 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, HE RESUELTO:

Primero.- Delegar las funciones de la Alcaldía, durante el periodo citado, en el Teniente de Alcalde, D. Felipe Bretón Herruzo.

Segundo.- Notifíquese la presente al interesado, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en el Tablón de Edictos de esta Corporación y dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Alfonso Expósito Galán, en Villaharta a treinta y uno de agosto de dos mil diez.

Villaharta a 1 de septiembre de 2.010.- El Alcalde, Alfonso Expósito Galán.